

RESOLUCION de 5 de agosto de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de las concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

**Catedráticos de Universidad**

D. Jorge Caffarena Laporta, en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2360/84.

D. José Manuel Esteve Zarazaga, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Pedagogía Sistemática.

**Profesores Titulares de Universidad**

D. Francisco Balaguer Callejón, en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2360/84.

D. José Luis Carretero Lestón, en el área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2360/84.

**Profesora Titular de Escuela Universitaria**

D<sup>a</sup> Inmaculada Vargas-Machuca de Alva, en el área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2360/84.

Málaga, 5 de agosto de 1986.- El Rector, José M<sup>o</sup> Martín Delgado.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

**Catedrático de Universidad**

D. Santiago González Ortega, en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2360/84.

**Profesores Titulares de Universidad**

D. Fco. José Alonso Carrión, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica.

D. Antonio Heredia Bayona, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica.

D. Enrique Herrera Ceballos, en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Dermatología médico-quirúrgica y Venereología.

D. José Angel Narváez Bueno, en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Humana.

D. José Miguel Pena Andreu, en el área de conocimiento de Psiquiatría, adscrita al Departamento de Psicología Médica.

Málaga, 12 de agosto de 1986.- El Rector, José M<sup>o</sup> Martín Delgado.

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE SALUD**

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de julio de 1986, por la que se anunciaba convocatoria de concurso unitario de méritos y traslados del Cuerpo de Médicos Titulares (BOJA núm. 65, de 3.7.86).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 1 de julio de 1986 citada, publicada en el BOJA n<sup>o</sup> 65 de 3 de julio de 1986, pág. n<sup>o</sup> 2364 y siguientes, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

1. Deben añadirse al listado publicado en el Anexo publicado en el Anexo las siguientes plazas:

**A. PLAZAS DE ADJUDICACION DIRECTA**

Provincia de Almería

04026 Cuevas de Almanzora 1 Baremo general.

Provincia de Jaén

23028 Bailén 1 Baremo general.

Provincia de Málaga

29018 Cartama 1 Baremo general.

2. Deben omitirse del listado publicado en el Anexo las siguientes plazas:

**A. PLAZAS DE ADJUDICACION DIRECTA**

Provincia de Cádiz

11007 Puerto de Santa María, El 1 Baremo general.

Provincia de Jaén

23010 Fuentesanta de Martos 1 Baremo general.

**B. PLAZAS DE ADJUDICACION POR RESULTAS**

Provincia de Sevilla

41002 Alcalá del Río 1 Baremo general.

Provincia de Jaén

23046 Guarromar 1 Baremo general.

3. Deben realizarse las siguientes rectificaciones del listado publicado en el Anexo.

**A. PLAZAS DE ADJUDICACION DIRECTA**

Provincia de Almería

Donde dice:

04003 Almería-Cabo de Gata 1 Baremo general.

Debe decir:

04041 Almería-Cabo de Gata 1 Baremo general.

Provincia de Cádiz

Donde dice:

11003 Barbate-Zahara de los Atunes 1 Baremo general

Debe decir:

11010 Barbate-Zahara de los Atunes 1 Baremo general

Provincia de Huelva

Donde dice:

21001 Alosno-Tharsis 1 Baremo general.

Debe decir:

21027 Alosno-Tharsus 1 Baremo general.

Provincia de Málaga

Donde dice:

29002 Antequera-Bobadilla 1 Baremo general.

Debe decir:

29044 Antequera-Bobadilla 1 Baremo general.

Provincia de Sevilla

Donde dice:

41004 Carmona-Guadajoz 1 Baremo general.

Debe decir:

41064 Carmona-Guadajoz 1 Baremo general.

## B. PLAZAS DE ADJUDICACION POR RESULTAS

Provincia de Almería	
Donde dice:	
04003 Almería	12 Baremo general.
Debe decir:	
04003 Almería	11 Baremo general.
Donde dice:	
04026 Cuevas de Almanzora	3 Baremo general.
Debe decir:	
04026 Cuevas de Almanzora	2 Baremo general.
Provincia de Cádiz	
Donde dice:	
11021 San Roque	4 Baremo general.
Debe decir:	
11021 San Roque	5 Baremo general.
Provincia de Jaén	
Donde dice:	
23001 Alcaudete	3 Baremo general.
Debe decir:	
23001 Alcaudete	2 Baremo general.
Donde dice:	
23028 Bailén	3 Baremo general.
Debe decir:	
23028 Bailén	2 Baremo general.
Donde dice:	
23032 Cambil	2 Baremo general.
Debe decir:	
23032 Cambil	3 Baremo general.
Donde dice:	
23050 Huelma	3 Baremo general.
Debe decir:	
23050 Huelma	2 Baremo general.
Donde dice:	
23018 Porcuna	2 Baremo general.
Debe decir:	
23018 Porcuna	1 Baremo general.
Donde dice:	
23069 Torredonjimeno	4 Baremo general.
Debe decir:	
23069 Torredonjimeno	3 Baremo general.
Donde dice:	
23038 Cuevas del Campo	1 Baremo general.
que está incluida en la provincia de Jaén.	
Debe decir:	
18021 Cuevas del Campo	1 Baremo general.

debe incluirse en la provincia de Granada.

Sevilla, 13 de agosto de 1986

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de agosto de 1986, por la que se prorroga el plazo de conclusión de los ejercicios del concurso-oposición convocado por esta Consejería.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 1986 (BOJA del 4 de abril), y de conformidad con las bases generales fijadas en la Orden Ministerial de 18 de mayo de 1986 (BOE del 21) —y específicamente en lo dispuesto en la base número IX—, se convocaron pruebas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de profesores de Educación General Básica, estableciéndose en su punto 25° que: «los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo a partir del 25 de junio..., y deberán haber concluido al 31 de agosto».

El auto de suspensión de la efectividad de lo establecido en el número 2 del punto 6 de la convocatoria de oposiciones, en cuanto exime de la prueba de conocimientos específicos a quienes se encuentran en el supuesto contemplado en la Disposición Transitoria del R.D. 533/86 de 14 de marzo, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso 851-D.F./86, ha motivado que por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 1 de agosto de 1986 se prorrogue el plazo de conclusión de los ejercicios del concurso-oposición convocado por esta Consejería.

Por todo ello, con el único objeto de modificar el contenido del mencionado punto 25 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo y de adecuarla a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 1 de agosto,

DISPONGO:

Prorrogar el plazo de conclusión de los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de profesores de Educación General Básica situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta tanto se lleve a efecto el cumplimiento del fallo que, en su día, recaiga en el recurso 851 D.F./86.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de agosto de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Dirección General de Político Financiero, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicada en el BOJA n° 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la Orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

## RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para

la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 31 de julio de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

## ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS	CUANTIA
	SUBVENCION
Banco de Granada	179.565 ptas.
José Santos Hermoso	249.705 ptas.
Carlos López Comas	
Caja Provincial de Ahorros de Córdoba	288.760 ptas.
Fco. Ricardo Molero Prior	236.288 ptas.
Al-Andalus, SAT	90.618 ptas.
Julia Díaz Castillo	458.984 ptas.
Almacenes Kalia, S.A.	49.502 ptas.
Manuel Tarres Torres	